



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de cuarenta plazas de Auxiliar Administrativo/a (Acceso Libre) (Resolución de 29 de abril de 2019)

Anuncio

El Tribunal calificador designado por Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 4 de noviembre de 2021, modificado por Resolución de fecha 9 de noviembre de 2022, publica la siguiente información para conocimiento general de los aspirantes:

- La realización del segundo ejercicio (**prueba práctica**) de la fase de oposición, tendrá lugar el día **27 de junio de 2023**, a las **9:30 horas**, en el **Recinto Ferial de Tenerife (planta baja)**.
- Que, pese a que el ejercicio tiene una duración de 2 horas, se comunica, a los efectos oportunos, que, desde el inicio del llamamiento (9:30 h) hasta la finalización, puede transcurrir un período superior a 3 horas.
- Durante todo este periodo deberá permanecerse en silencio y **SE PROHIBE EXPRESAMENTE EL USO DE CUALQUIER TIPO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO**.
- Las instrucciones para la realización del segundo ejercicio donde se indicarán las puertas de acceso, así como instrucciones generales serán publicadas próximamente.
- No obstante lo anterior, se reproducen las directrices publicadas por este tribunal el pasado 21 de abril:

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO (PRUEBA PRÁCTICA) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- Se permitirá usar normativa, subrayada y con marcadores, pero no códigos comentados, manuales o textos legales con anotaciones y comentarios sobre normativa o jurisprudencia.*
- No se publicará la normativa específica que pueden consultar los aspirantes durante la celebración del ejercicio, ya que la misma se desprende del propio temario incluido en las bases reguladoras de la convocatoria.*
- Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de garantizar el principio de igualdad de oportunidades, se facilita el acceso a la normativa propia del Cabildo de Tenerife:*
 - *Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 74, el miércoles 19 de junio de 2019.*

<https://transparencia.tenerife.es/normativa/ordenanzas-reqlamenos-dictados>

Código Seguro De Verificación	VeEZepgmVGHagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	07/06/2023 09:10:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VeEZepgmVGHagelcsIOj4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



- o Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Cabildo de Tenerife.
- d) Los supuestos prácticos deberán redactarse con bolígrafo azul o negro (con tinta imborrable). El Tribunal se reserva el derecho a no corregir los casos prácticos o parte de los mismos redactados con lápiz.
- e) Se recomienda no utilizar tinta correctora, en caso de error, el Tribunal recomienda tachar con bolígrafo la parte afectada.
- f) El segundo ejercicio consistirá en desarrollar dos supuestos prácticos, a elegir entre 4 facilitados por el tribunal, los cuales constarán de diversas preguntas que requerirán una respuesta razonada por parte de los aspirantes.
- g) Los casos prácticos incluirán entre 5 y 10 preguntas que deberán ser respondidas motivadamente por los aspirantes. El peso de las preguntas en la puntuación global de cada caso práctico será determinado por el tribunal atendiendo al número de preguntas de cada caso y la relevancia que le otorgue el propio tribunal a cada una de ellas.
- h) La puntuación de los supuestos prácticos se realizará de acuerdo con el siguiente esquema, sin perjuicio de la ponderación que se otorgue a cada pregunta, según el número y complejidad de las mismas:

Ponderación de cada pregunta	Criterios de valoración
25%	Claridad expositiva, orden, limpieza y ortografía.
25%	Determinación de los artículos de la normativa aplicable.
50%	Adecuada fundamentación de la respuesta.

- i) Los aspirantes dispondrán de un tiempo adicional al del ejercicio para elegir 2 de los 4 supuestos prácticos que facilite el tribunal.
- j) En relación a los certificados de asistencia, el Tribunal, a la vista de las incidencias surgidas con ocasión del primer ejercicio, adoptó el siguiente acuerdo:
 - El Tribunal llevará el día del ejercicio un número suficiente de modelos de certificados de asistencia.
 - Todos los miembros de Tribunal están autorizados para cumplimentar y firmar los certificados de asistencia requeridos por los aspirantes.
 - Antes del inicio del ejercicio, se procederá a la identificación de los aspirantes que deseen obtener un certificado de asistencia.
 - Durante el desarrollo del ejercicio, todos los miembros del Tribunal cumplimentarán y firmarán los certificados de asistencia, los cuales se entregarán, a los aspirantes en el momento de la entrega de sus ejercicios.

(Documento firmado digitalmente)

Código Seguro De Verificación	VeEZepgmVGHagelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	07/06/2023 09:10:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VeEZepgmVGHagelcsIOj4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	